





NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001776

DE 2016

-5 WAY 2016

"Por medio de la cual se modifica la resolución 0002477 del 21 de Agosto de 2014"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 0002477 del 21 de Agosto de 2014 se habilitó al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MULTISERVICIOS, como centro de reconocimiento de conductores.

Que mediante radicado 20153210748442 del 22 de Diciembre de 2015 el representante legal de MULTISERVICIOS EN SALUD S., solicita la reducción de cupos de noventa y cinco (95) a sesenta y ocho (68) diarios.

Que según el Anexo de certificado 14-CEP-012 del 29 de Mayo de 2014, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado MULTISERVICIOS, es de sesenta y ocho (68).

Que revisado el anterior acto administrativo en el artículo primero el Centro de Reconocimiento de Conductores MULTISERVICIOS, tiene autorizado una capacidad diaria de expedición de certificados de noventa y cinco (95) y conforme al certificado anexado por el MULTISERVICIOS, el ONAC autoriza la disminución en la expedición de certificados a sesenta y ocho (68).

Que por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución 0002477 del 21 de Agosto de 2014, en el sentido de disminuir la capacidad de expedición de certificados, el cual quedara de la siguiente manera:

SOCIEDAD PROPIETARIA:

MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:

NIT SOCIEDAD:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

MATRÍCULA MERCANTIL:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

DEPARTAMENTO:

CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN

DE CERTIFICADOS:

MULTISERVICIOS EN SALUD S.A.S.

00239075 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

900658768-7

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE

CONDUCTORES MULTISERVICIOS

00244052 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014

CARRERA 3 NO. 44-51 URB PIEDRA

PINTADA PARTE ALTA

IBAGUE

TOLIMA

SESENTA Y OCHO (68)



Hay

RESOLUCIÓN NÚMERO O PEL DE SINO ZU DOJA No. 2

Por medio de la cual se modifica la resolución 0002477 del 21 de Agosto de 2014"

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0002477 del 21 de Abril de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTICULO 4.-Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de MULTISERVICIOS EN SALUD S.A.S, en la Carrera 3 No. 44 – 51 del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima.

ARTICULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Bogotá D.C.

-5 MAY 2016

ITALO FABIAN TRESPO LORZA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó: Laura Cantillo Guzman Reviso: Luis Trinidad Garcia



Wit-



NIT.899.999.055-4





90-2014008883 A 50-2014008883 H

NOTIFICACION PERSONAL

En Ibagué, Tolima a las 03:53 horas del día veintitrés (23) de mayo de 2016, notifiqué personalmente al señor LIBARDO ORJUELA MURILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.207.375 expedida en Ibagué-Tolima, quién actúa en su condición de Representante Legal de MULTISERVICIOS EN SALUD S.A.S. identificada con NIT. 900658768-7, del contenido de la Resolución No. 0001776 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se modifica la resolución 0002477 del 21 de agosto de 2014"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de Apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ELMOTIFICA

EL NOTIFICADOR:

375 expedida en Ibagué

Dirección: Carrera 3 No. 44-51 Piedra Pintada parte alta

Profesional Especializado 2028-13

C.Q. 28.893.424

CIUDAD: Ibagué-Tolima TELEFONO: 2-762207

FIRM

FECHA: 23 de mayo de 2016